

DECRETO 1044 DE 2017

(junio 14)

D.O. 50.264, junio 14 de 2017

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Luis Miguel Pico Pastrana, identificado con la cédula de ciudadanía número 80527754, en el cargo de Viceministro de Asuntos Agropecuarios Código 0020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 14 de junio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.